

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2021 – 455, con solicitud de entrega de título presentada por la apoderada de la parte actora. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaría

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de estudio advierte que mediante auto del 11 de enero de la anualidad que avanza y que obra a folios 2017 a 208, se libró mandamiento de pago por las costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario que dio lugar a la presente actuación y en contra de la AFP Porvenir, por la suma de \$1.500.000.00, monto que fue consignado por la ejecutada.

En ese orden de ideas, resulta procedente atender la solicitud presentada por la profesional del derecho y en consecuencia se dispone que por secretaría se proceda a la entrega del título mencionado en precedencia, previa acreditación de a nombre de quien se ha de realizar la orden de pago.

Finalmente, y como quiera que con la suma de dinero que se entrega se satisface en su totalidad la obligación que con la presente acción se persigue se **DECLARA TERMINANDO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y el archivo de las actuaciones, previo registro de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 026** publicado hoy **23/02/2023**

La secretaria, MDG